

San Miguel de Tucumán 3 de febrero de 2011.-

DECRETO N° 214 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 3755/110-C-2010.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. Jose Antonio Toledo eleva su renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz de El Sacrificio, Departamento La Cocha; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión a fs. 2, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que mediante el Convenio Complementario- Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán, celebrado entre el Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y la ANSES, se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 08 la Secretaria Administrativa de la Exema. Corte Suprema de Justicia informa el historial laboral del peticionante del cual surge que no posee sumarios Administrativos o causas judiciales pendientes (fs.10/11).

Que a fs. 13 emite dictamen Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

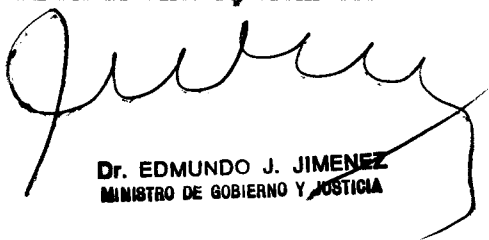
Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 14 (Dictamen N° 2.955/2.010).


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia Condicionada presentada por el Sr. Jose Antonio TOLEDO al cargo de Juez de Paz de El Sacrificio, Departamento La Cocha, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN